

tenteis cambiar la gran política de los republicanos de este país; pero expuso que disentía del autor del dictámen, en cuanto á la culpabilidad del presidente, por ser el ministro de relaciones el único responsable de la profunda degradación que habia sometido al país. En cuanto á la renuncia de Davis, alegó que no debia ser admitida, por ser comun el caso de que fueran reprobados los dictámenes de las comisiones, y por no haber en la cámara, ni en la nacion, quien pudiera sustituirlo con ventaja.

Mr. Boutwell comenzó su discurso por donde lo habia acabado Stevens, sosteniendo que no debia estimarse como una ofensa personal la reprobación de un dictámen. Hizo, como los anteriores oradores, el mas cumplido elogio de Davis. Para explicar su voto á favor de la proposición suspensiva, manifestó que estaba él, y en su concepto tambien toda la cámara, por la declaración de que el congreso tiene derecho constitucional y voz autoritativa para declarar y prescribir la política exterior de los Estados-Únidos, así en reconocer nuevas potencias, como en otras materias; pero que, como la moción no acababa aquí, sino que daba á entender que el presidente habia desobedecido al congreso, cuando lo que realmente se habia hecho era no acatar el voto de una sola cámara, por tal motivo no habia estado por semejante acusación. Agregó que, si bien le habia desagradado el modo con que el secretario de Estado expresó su opinión sobre los derechos de la cámara de diputados, no por eso cambiaba de esencia la cuestión.

Mr. Farnsworth dijo, que al presentar su proposición suspensiva, no habia sido su ánimo ofender en lo mas mínimo á Davis, pues no habia en la cámara quien le mereciera mayor respeto por su capacidad y rectitud.

Mr. Spalding expuso que tenia la mas completa confian-

za en el presidente y demas miembros de la comisión de relaciones; que habia aprobado de corazón el dictámen presentado en las últimas sesiones, sobre protesta contra toda intervención extranjera para el establecimiento en este continente de gobiernos monárquicos: que queria vivir y morir sosteniendo esa doctrina: que la volveria á votar, no obstante lo ocurrido en la diplomacia del país; que le parecia mal hecho, por parte de un ministro, no haber atendido al voto de la cámara de diputados, aun cuando no hubiese sido sancionado por la otra; pero que no opinaba por un ataque directo al jefe del ejecutivo, cuyos patrióticos esfuerzos eran tan meritorios. Concluyó pidiendo que Davis y Cox retiraran sus renunciaciones, ó que la cámara no las admitiera.

Habiendo solicitado Mr. Ross, que no estuvo presente á la discusión, que se le permitiera votar sobre la proposición suspensiva, se opuso Mr. Dawes. Con motivo de este incidente hablaron varios oradores en pro ó en contra del punto.

Mr. Dawes, llamado al órden, habló sarcásticamente de la renuncia de Davis y de Cox, burlándose del arranque de indignación del primero y del tono patético del segundo. Recordó que Davis habia votado varias veces contra dictámenes de comisiones, y añadió que le parecia conveniente que ambos permanecieran en su puesto, hasta que otra cosa ordenaran sus comitentes.

Cox contestó, en lenguaje tambien irónico, á las picantes alusiones de Dawes, y volviendo luego á la cuestión debatida, sostuvo que el presidente no puede dejar de ser responsable de los actos de su ministro de relaciones, quien obra siempre á nombre de aquel. En cuanto al acto mismo inculpado, expresó que no era posible sostener que el reconocimiento de un gobierno monárquico impuesto á una república vecina, fuese un negocio del exclusivo resorte del eje-

cutivo, por ser tal doctrina contraria al sistema seguido constantemente por los Estados-Unidos, desde el establecimiento de su gobierno hasta la época actual. Enunció que la única razon plausible para no aprobar el dictámen, seria la de no querer ofender á algunos de los miembros del gobierno, con lo que se prescindiria de toda independencia, de toda dignidad parlamentaria. Observó que era igual decir el "presidente" ó el "ejeutivo," puesto que de cualquier modo se trataba de los mismos responsables de una política, que humilla al país á los ojos del mundo; que coloca á los Estados-Unidos de rodillas ante la Francia, con la boca en el polvo; que da al emperador de los franceses la satisfaccion de decirle que el congreso no tiene que ver en el asunto, y que el gobierno se postrará humildemente ante un poder extraño, al que permitirá que infrinja las tradiciones mas queridas de la nacion. Expuso que se oponia á la separacion de Davis, por la necesidad de que haya en la cámara discusiones francas, satisfactorias y osadas, de hombres que se atrevan á sustentar opiniones contrarias á la del poder.

Mr. Davis habló por segunda vez. Explicó que no renunciaba la presidencia de la comision de relaciones por creerse ofendido personalmente, pues estaba acostumbrado á las derrotas, habia pertenecido á minorías, y nunca habia dejado de someterse con humildad al juicio mas acertado de la cámara. Manifestó que, si bien estaba él dispuesto á atacar, del presidente para abajo, á todo el que se apartase de los principios republicanos, el dictámen no atacaba á dicho presidente, de quien fué preciso hablar, por haber asentado el ministro de relaciones, que al *presidente de los Estados-Unidos* es al que corresponde declarar lo que los Estados-Unidos piensan acerca de sus relaciones exteriores, las cuales comprenden la guerra, la paz, las alianzas, los reconocimientos,

la neutralidad, y cuanto mas se refiere á las otras naciones del mundo; siendo así que la constitucion da estas atribuciones, en todo ó en parte, á una ó á las dos cámaras del congreso. Recordando los antecedentes del negocio, dijo que al ver que una nacion libre y fronteriza estaba sangrando en las garras del águila francesa, y que un audaz aventurero, que jamas habia visto el suelo de México, se llama su emperador, la cámara de representantes de los Estados-Unidos habia declarado que no era conforme con su política el reconocimiento de ningun gobierno monárquico, erigido sobre las ruinas de un gobierno republicano en América, y ménos que en ninguna otra parte en México, pueblo vecino y amigo, con la circunstancia agravante de que no se trataba de contingencias remotas ó posibles, sino de una realidad sangrienta y espantosa, de la ruina de una nacion soberana por la violencia europea, bajo falsos pretextos, y con una insolente hostilidad; ruina ya casi consumada por culpa de los Estados-Unidos, y todavía mas por culpa de los encargados de dirigir sus relaciones diplomáticas. Agregó que, habiendo hecho la cámara de representantes cuanto habia podido, se habria guardado silencio, miéntras el senado nada resolviera sobre el acuerdo, á no haber el secretario de Estado entrado en explicaciones con un gobierno extranjero, sobre una materia pendiente de la determinacion del cuerpo legislativo, en la que no tenia todavía derecho de penetrar el ojo del ejecutivo; y como á esto se añadia, que en una comunicacion diplomática se habia ajado el voto de la cámara, no habia sido ya posible seguir callando, sin mengua de la dignidad de la misma. Volviendo al fondo de la cuestión, repitió que era incuestionable el derecho constitucional del congreso, de emitir su voz autoritativa en las relaciones exteriores del país, estando limitadas las facultades del presidente á

poner su veto, cuando así lo tenga por conveniente, á los acuerdos de una ó de las dos cámaras; pero no á criticarlos bajo su punto de vista. Con tal motivo aseveró que la doctrina que él sostenía había sido la que en todos tiempos habían proclamado las resoluciones de la cámara, las del presidente de la república, las aseveraciones de los secretarios de Estado, y la de todo hombre público respetable de todos los partidos, sin que haya faltado á esta regla ni la misma administracion de Lincoln, en diversos casos que se han ofrecido, como los del reconocimiento de Haytí y Liberia. En apoyo de su aseveracion, se refirió á actos inequívocos de Monroe, de Adams, de Jackson, de Clay, de Webster. Para terminar, manifestó que su idea de separarse de la comision de relaciones, procedía de su convencimiento de que debe haber una absoluta conformidad en puntos esenciales, entre el presidente de una comision y la cámara, como debe haberla entre un ministro de Estado y el presidente de la república; y que habiendo abierto un abismo entre él y la cámara el voto de aprobacion de la proposicion suspensiva, debía insistir en su renuncia, aun cuando su opinion fuese la errónea, puesto que su propio juicio, fundado en la historia de América, debía ser la regla de su conducta, con el agregado de que no quería tener parte alguna en nada que conspirase á humillar el poder del pueblo, lo cual sería indefectible luego que cruzase el Océano la noticia de lo ocurrido, pues estaba cierto de que mas de una testa coronada estaba observando en Europa el resultado de la cuestion, y de que de un extremo á otro de los países regidos por el despotismo se proferiría un grito de triunfo, cuando se supiera que la cámara de representantes estaba sujeta á la voluntad del presidente, y que ese presidente es los Estados-Unidos, como Luis Napoleon es la Francia.

Mr. Littlejohn explicó su voto, diciendo que había entendido no expresar opinion alguna sobre el punto sustancial de la cuestion, y que lo que se había propuesto era no votar sobre un asunto tan grave, sin haberlo estudiado previamente, y tambien por no creer oportuna la ocasion para resolverlo, aunque mas adelante Inglaterra y Francia sabrían lo que pensaba el pueblo americano en materia tan delicada. En lo relativo á la persona de Davis, hizo los mismos elogios que los preopinantes, y pidió á la cámara que no admitiera su renuncia.

Así sucedió, en efecto, al procederse á la votacion respectiva.

Aunque lo ocurrido en la sesion del dia 15 era ya de por sí bastante significativo respecto de la opinion de la cámara en lo esencial del negocio; cuando parecia este terminado, volvió á los pocos dias á ser tomado en consideracion, para llegar á un resultado todavía mas satisfactorio.

En la sesion del 19 de Diciembre volvió Mr. Davis á presentar su dictámen, sin variacion alguna, no ya á nombre de la comision de que es presidente, sino como diputado de Maryland.

Mr. Stevens suplicó á Davis, que en vez de la palabra "presidente" pusiera "departamento ejecutivo," á lo cual accedió el autor de la mocion.

Mr. Pruyn pidió á su vez, que se suprimiese la última cláusula de la proposicion. A esto no accedió Davis, alegando que uno de los primeros y mas importantes derechos en una asamblea popular, cuando es libre la forma de gobierno, es que los procedimientos de aquella no sean objeto de explicaciones diplomáticas, miétras están pendientes.

Solicitada la dispensa de trámites, fué acordada por 68 votos contra 43.

Mr. Fransworth volvió á presentar su proposicion suspensiva, la cual se puso á votacion, siendo el resultado que estuvieran en su favor 49 votos y 73 por la negativa, con lo cual quedó desechada.

Mr. Pruyn explicó su anterior peticion, diciendo que lo que pretendia era que, en la última cláusula, se intercalaran las palabras "á la política de" antes de la frase "una proposicion semejante." Davis no accedió, por prohibirlo el reglamento, y por no estar conforme con la modificacion.

Mr. Washburne pidió que la proposicion pasara á la comision de relaciones, á lo que contestaron Cox y Davis que ya la comision habia presentado su dictámen.

El mismo Washburne y Mr. Schencke preguntaron si era lícito reproducir una proposicion que la cámara habia mandado suspender, y el presidente contestó que sí lo era, por haber quedado modificada.

Puesto á votacion si se entraria á discutir la cuestion principal, estuvieron por la afirmativa 71 votos y 56 por la negativa.

Habiendo solicitado varios diputados que se dividiera la proposicion en dos partes, se prestó Davis á hacerlo así. Quedó la primera en consecuencia en estos términos: "Se resuelve: que el congreso tiene derecho constitucional para declarar y prescribir autoritativamente la política exterior de los Estados-Unidos, *así en el reconocimiento de nuevas potencias*, como en otros puntos; y que es deber constitucional del ejecutivo respetar aquella política, no ménos en las negociaciones diplomáticas, que en el uso de la fuerza nacional, cuando es autorizado por la ley."

Puesta á votacion, fué aprobada por 118 votos contra 8. La segunda parte de la proposicion quedó así: "La validez de cualquiera declaracion, hecha por el congreso, sobre

política exterior, queda suficientemente aprobada con el voto que la autoriza; y mientras está pendiente y sin acordar una proposicion semejante, no es asunto á propósito para explicaciones diplomáticas con ninguna potencia extranjera."

Mr. Broomall presentó una nueva proposicion suspensiva respecto de dicha segunda parte, y puesta aquella á votacion, resultó reprobada por 67 votos contra 61.

En seguida se puso á votacion tambien la misma segunda parte, la cual fué aprobada por 68 votos contra 58.

Nos hemos extendido tanto en el extracto que precede, por ser de la mayor importancia para nuestra causa, así la discusion como la resolucion de lo propuesto por Winter Davis. En ambas cosas ha aparecido bien claramente probado, el espíritu hostil de casi todos los diputados contra la intervencion francesa en México. Si al principio se aprobó la proposicion suspensiva del dictámen, en el debate posterior se aclaró, sin dejar lugar á duda alguna, que muchos diputados habian procedido con equivocacion, y que otros, si bien estaban conformes con la declaracion de que al congreso corresponde prescribir la política exterior de los Estados-Unidos, no lo estaban con hacer responsable al presidente de las explicaciones dadas por Seward á la Francia. Con haberse dividido la proposicion en dos partes, quedó perfectamente marcada la opinion de la cámara. El punto sustancial, á saber, el del derecho constitucional del congreso para declarar y prescribir autoritativamente la política exterior de los Estados-Unidos, *así en el reconocimiento de nuevas potencias*, como en otros asuntos, fué aprobado por una inmensa mayoría, siendo solamente 8 votos los que estuvieron en contra, y 118 por la afirmativa. El punto secundario, concerniente á la reprobacion de la conducta de

Seward, aunque aprobado tambien, lo fué solamente por una mayoría escasa de 68 votos contra 58.

Semejante resultado es la contestacion mas perentoria á las repetidas observaciones de la prensa intervencionista, sobre la probabilidad del próximo reconocimiento de Maximiliano por los Estados-Unidos. Aun cuando Seward y Lincoln se inclinaron á favorecerlo, lo cual no es de presumirse despues de lo que acaba de pasar en las dos célebres discusiones de la cámara de diputados de 15 y 19 de Diciembre, es de todo punto evidente que necesitarian ocurrir al congreso, que es al que corresponde dirigir la política exterior en cuanto al reconocimiento de nuevas potencias. Dependiendo, pues, la resolucion del mismo congreso, para nadie puede ser dudoso que fracasaria allí cualquiera tentativa encaaminada á reconocer el imperio mexicano.

No es dudoso tampoco que á algo mas ha de extenderse la parte que en nuestro favor tomen nuestros vecinos, luego que termine su guerra civil, cuyo fin parece ahora mas próximo que nunca.

Aunque el primer ataque sobre el fuerte Fisher fracasó completamente, habiendo sido rechazado el asalto de las fuerzas que desembarcó el general Butler, posteriormente volvió á la carga el almirante Porter con el mejor éxito. El bombardeo fué terrible, arrojándose á razon de 115 bombas por minuto, de lo cual no habia ejemplo anterior. Desmantelado el fuerte, cayó en poder de los unionistas. Otros fuertes, llamados de Caswell y de Campbell, fueron volados por los confederados, y abandonados despues, lo mismo que otras obras. Por tales motivos era ya indudable que el puerto de Wilmington quedaria en poder de las fuerzas federales, y su ocupacion, unida á la anterior de Savannah por el general Sherman, dejaba tan desprovisto de recursos

á Richmond, que no podia ya sostenerse sino por muy poco tiempo.

El fatal estado de sus negocios habia estimulado á los partidarios de una guerra á muerte, en la Confederacion del Sur, á pensar en los medios mas desesperados para la continuación de la guerra. Se pensaba en la emancipacion de los negros, para armarlos en defensa de la causa que tantos males ha ocasionado, precisamente por sostener el principio inhumano de la esclavitud. Habia quienes preferian someterse al dominio de la Inglaterra y de la Francia, ántes que volver á unirse con los yankees.

En contra de proyectos tan apasionados estaban los partidarios de la paz. Asegurábase que, aun entre los miembros del gabinete de Jefferson Davis, habia algunos que habian propuesto á Mr. Blair, en la visita que recientemente hizo á Richmond, que no se insistiera en la emancipacion, y que se permitiera á los rebeldes que lo desearan, disponer de su algodón y dejar el país por México, para venir á arrojar de esta república á los franceses, solicitando su anexion á los Estados-Unidos; á lo que contestó Blair, que el Norte nunca prescindiria del principio de la emancipacion, si bien en el punto de la confiscación seria compasivo.

En la cámara de representantes de la Confederacion, se habia hecho mocion para que se negociara la paz con el gobierno de Washington, por medio de comisionados nombrados al efecto. La proposicion pasó á la comision de relaciones exteriores, casi por unanimidad.

La opinion pública se inclinaba á su vez mas en favor de una paz pronta, por considerar ya la causa confederada como destituida de toda esperanza racional. Para la paz se queria que sirviera de base la doctrina de Monroe.

Se anunciaba que el mismo general Lee, en una conferen-

cia tenida con Blair, se habia manifestado deseoso de que los confederados depusieran las armas y volvieran á la Union. Segun las últimas noticias, se habia acordado que el general Johnston se encargara de nuevo del mando del ejército de Occidente, y que se nombrara á Lee generalísimo con poderes dictatoriales. Johnston y Lee se negaban á aceptar la nueva posicion en que quería colocárseles. Todos los miembros del gabinete de Davis habian renunciado, con excepcion de Fremholm, y los diputados y senadores se estaban retirando á sus casas.

Todo esto anuncia, de la manera más inequívoca, que la Confederacion ha entrado en su período de agonía. Acabarán de precipitarla los ejércitos victoriosos del Norte, á los que tal vez no será ya necesario el refuerzo de 300.000 hombres que últimamente habia pedido Lincoln.

La cuestion peruana habia salido del estado de inacción en que se conservó por tanto tiempo, para tomar un carácter decididamente hostil. La mancomunidad de la América en esta cuestion, se ha hecho más patente con la nota que á fines de Octubre, dirigieron al almirante Pinzon los representantes reunidos entónces en Lima, de varias de las potencias convocadas para la formacion del congreso americano. Terminantes son las declaraciones de la comunicacion mencionada, en la que no se deja duda de que será considerada como continental la guerra entre el Perú y España.

En cuanto á la nacion agredida, está obrando ya con la firmeza que cumple á su dignidad. El congreso peruano expidió un decreto, en 26 del último Noviembre, para que fuera atacada la cuadrilla española, si no abandonaba dentro de ocho dias las islas Chinchas, y para que no se entrara en pláticas de paz, mientras dichas islas no fuesen desocupadas.

En virtud de disposiciones tan terminantes, debe darse ya por existente la guerra entre las dos potencias inmediatamente interesadas en la contienda. La escuadrilla española habia quedado debilitada con el incendio de la fragata "Triunfo." Acaso se habrá aprovechado esa oportunidad para el ataque prescrito, antes de que llegaran los buques de refuerzo que estaban ya en camino, á bordo de uno de los cuales iba el general Pareja, nombrado para sustituir al almirante Pinzon, y el cual llevaba un ultimatum, con instrucciones de comenzar las hostilidades, si las condiciones de aquel no eran aceptadas.

El congreso americano se instaló el 14 de Noviembre, bajo la presidencia de Paz Soldan, representante del Perú. Seguian llegando los enviados de las potencias convocadas. Por haber sido secretas las sesiones, no se sabia á punto fijo de qué se habia tratado en ellas, aunque para nadie era un misterio que estaban relacionadas con la cuestion del Perú.

El ministro español en Chile reclamó la declaracion hecha de ser el carbon de piedra contrabando de guerra; pero el gobierno chileno sostuvo con firmeza la resolucion que habia dictado.

Se sigue agitando con calor en los Estados de Centro-América, la cuestion de su anexion al imperio de Maximiliano. El congreso de Costa-Rica aprobó por unanimidad un decreto en que se declara que aquella república defenderá á todo trance su independencia é instituciones actuales. Acusado el gobierno de Guatemala de estar en favor de las ideas monárquicas y anexionistas, creyó conveniente negar oficialmente el cargo. Su negativa no ha dejado satisfechos á los que tienen fundadas sospechas de su conducta.

La opinion pública continúa en toda la América entera-

mente decidida en contra del llamado imperio mexicano, de cuyas complicaciones interiores nos pasamos á encargar.

El punto culminante de la situacion, al terminar el año pasado, era el concerniente á los negocios eclesiásticos. Cuando se creia que la llegada de monseñor Meglia daria por resultado la próxima celebracion de un concordato, se averiguó en las conferencias que tuvo aquel con el gabinete del austriaco, que no traia las instrucciones necesarias para el arreglo de las cuestiones pendientes. Con esta manifestacion se ha puesto el nuncio completamente en ridículo, por serlo que viniendo á este país con una mision especial, no haya traído órdenes ni facultades sobre el modo de desempeñarla. Viendo Maximiliano la imposibilidad de prolongar por mas tiempo la violenta situacion en que ha estado ya tantos meses, dirigió á SU querido ministro Escudero, en 27 del último Diciembre, una carta en que le encarga que le consulte las medidas convenientes, para hacer que la justicia se administre sin consideracion á la calidad de las personas; para que queden asegurados los intereses legítimos creados por las leyes de reforma, enmendando los excesos é injusticias cometidos á su sombra; para proveer al mantenimiento del culto y proteccion de los otros sagrados objetos puestos bajo el amparo de la religion; para que los sacramentos se administren y las demas funciones del ministerio sacerdotal se ejerzan, en todo el imperio, sin estipendio ni gravámen alguno para los pueblos; y para que se establezca el principio de amplia y franca tolerancia, teniendo presente que la religion del Estado es la católica, apostólica, romana.

Con este paso decisivo ha venido á quedar consumado el divorcio del titulado emperador, de los principios reaccionarios, en puntos muy sustanciales. Convertida así en hecho

la conjetura designada en nuestra revista anterior, debemos ampliar, por exigirlo la importancia de la materia, las observaciones que entónces someramente emitimos.

El primer principio sancionado por Maximiliano, es el de la supresion de fueros, aunque expresada en términos ambiguos. Se recordará que tal medida, contenida en la ley Juárez, dió lugar á una lucha terrible con el clero y sus partidarios, empeñados en sostener que el fuero eclesiástico es de derecho divino.

El segundo principio prohibido por Maximiliano, es el de la desamortizacion y nacionalizacion de bienes eclesiásticos. Mayor todavía que la oposicion suscitada con motivo de los fueros, fué la provenida de las leyes-Lerdo, en las que se privó al clero de los bienes con que por tanto tiempo habia fomentado revoluciones para sostener sus prerogativas.

El tercer principio con que ha transigido Maximiliano, es el de las obvenciones y derechos parroquiales, contenido en la ley Iglesias. El escándalo de que se administraran los sacramentos con positivo sacrificio de los desvalidos, tuvo tambien acérrimos defensores entre los que negaban el incuestionable derecho de la potestad civil para intervenir en esta materia.

Las tres mencionadas conquistas de la reforma acaban de tener el mas espléndido triunfo, con la adopcion que de ellas ha hecho el príncipe extranjero, llamado al trono de México por el partido conservador, precisamente para que sirviera de escudo á sus exageradas pretensiones, y para que nulificara los actos de los gobiernos liberales, que tanto habian hecho avanzar á este país en el camino de la civilizacion. Aun cuando perecieran los otros principios conquistados, lo cual no sucederá, porque son inmortales como la verdad, bastaria la subsistencia de los que patrocina ya la interven-